

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

TORREJÓN DE LA CALZADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2025 en sesión extraordinaria PLN/2025/6 de fecha 20 de mayo de 2025, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO 2025-INGRESOS

CAP.	CAPÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.938.887,55 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	188.349,65 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.412.101,26 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.906.385,57 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	41.874,99 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO		9.502.599,02 €

PRESUPUESTO 2025-GASTOS

CAP.	CAPÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025
1	GASTOS DE PERSONAL	4.053.721,51 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.713.654,80 €
3	GASTOS FINANCIEROS	32.645,63 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	683.494,60 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	98.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	134.601,67 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	771.480,81 €
TOTAL, PRESUPUESTO		9.502.599,02 €

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la plantilla de personal funcionario, personal laboral y eventual, aprobada conjuntamente con el presupuesto de este Ayuntamiento:

PLANTILLA DE PERSONAL 2025

PLANTILLA DEL PERSONAL MUNICIPAL. 2025

a) Personal funcionario

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRADO O CATEGORÍA	Nº DE PLAZAS 2024
Habilit. Nacional	Secretario			1
	Interventor			1
	Tesorero			1
Admón. General	Administrativa			2
	Auxiliar			10
Admón. Especial	Técnica	Superior		1
		Medio		1
		Auxiliar		1
Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	1
			Agente	18
TOTAL				37

b) Personal laboral:

DENOMINACIÓN	N.º DE PLAZAS 2025
Agente de Empleo y Desarrollo Local (Administración general)	1
Agente de Empleo y Desarrollo Local (Ingeniero)	1
Arquitecto	1
Auxiliar Administrativo	2
Auxiliar de Apoyo a Biblioteca	1
Auxiliar de apoyo a servicios administrativos	3
Conserje	6
Conserje - Bedel	1
Coordinador/a Danza Española	1
Coordinador/a de Inglés	1
Cuidador/a de Educac. Infantil y auxiliar de juventud	1
Cuidador/a Educac.Infantil	4
Encargado de jardinería	1
Encargado de mantenimiento	1
Encargado de monitores deportivos	1
Encargado de Obras y Servicios	1
Informático	1
Limpiador/a de dependencias municipales. (Jornada completa)	5
Monitor Deportivo	5
Monitor deportivo polivalente	2
Monitor deportivo. Entrenador de fútbol	1
Monitor deportivo. Monitor de fútbol 10h.	4
Monitor deportivo. Monitor de fútbol 11h.	1
Monitor deportivo. Monitor de fútbol 15h.	1
Monitor deportivo. Monitor de fútbol 6h.	1
Monitor deportivo. Monitor de fútbol 8h.	2
Monitor Deportivo. 12 h.	1
Monitor Deportivo. 20 h.	1
Monitor de Zumba y Conserje	1
Monitor/a gimnasia rítmica	2
Oficial de Obras y Servicios	1
Operario de servicios múltiples	1
Peón de jardinería	2
Peón Obras y Serv. (Fontanero)	1
Peón Obras y Servicios	4
Personal de limpieza de dependencias municipales. 20 horas	5
Personal de limpieza de dependencias municipales. 20 horas. Contrato discontinuo.	5
Profesor de Taichi	1
Profesor/a de ballet clásico	1
Profesor/a de Danza oriental	1
Profesor/a de Dibujo y Pintura	1
Profesor/a de inglés	1
Técnico de Juventud	1
Técnico Medio de Empleo y Desarrollo Local	1
TOTAL	81

c) Personal eventual

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º DE PLAZAS 2025
Jefa Gabinete	1
TOTAL	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Torrejón de la Calzada, a 20 de mayo de 2025.—El alcalde, David Blázquez Baos.
(03/7.897/25)

